



Gobierno regional Junín

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº1033 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de diciembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico CCoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER. La Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Elmer Bujaico CCoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1835-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 97-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1083-2026-GRJ/GRI-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1242-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali Almidon Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 687-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 21 de agosto de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 1247-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 606-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	11068705
EXP. N°	6989588



Gobierno regional Junín

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de diciembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico CCoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, por el monto contractual de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Elmer Bujaico CCoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1835-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD a favor de NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 97-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Gobierno regional Junín

Contando con el Informe Técnico N° 1083-2026-GRJ/GRI-ORAF/OASA, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 6,500.00 Soles de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, así mismo corresponde la aplicación de penalidad por el monto de S/. 325.00 Soles, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1242-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de obra para el proyecto con CUI N° 2644939: **"CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, por el importe de S/. 6,500.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la CCP 4002, Meta 915, especifica 2.6.7.1.6.3, por la Fuente de Financiamiento FONCOR, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 687-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 21 de agosto de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia del reconocimiento de deuda derivado del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA y de la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, a favor del **contratista NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, correspondiente al único entregable, por el importe de S/. 6,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, debiendo aplicarse la penalidad por el monto de S/. 325.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1247-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL**



Gobierno regional Junín

EINER, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, único pago, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 606-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051-2024-GRJ/ORAF/OASA, y la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, por el monto de S/. 6,500.00 correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER** con RUC. N° 10200338320, cumplió con entregar el servicio de acuerdo a la O/S 2838, y corresponde la aplicación de penalidad de S/. 325.00 Soles, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor será realizado con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta N° 915, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3 por el monto de S/. 6,500.00 Soles, con una Certificación Presupuestal Nota N° 4002.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de conformidad a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051-2024-GRJ/ORAF/OASA, y la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 6,500.00, al que se aplicara la penalidad de S/. 325.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



Gobierno regional Junín



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE PROYECTO PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN DOS COMISARIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2644939, de conformidad a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1051-2024-GRJ/ORAF/OASA, y la Orden de Servicio N° 2838 SIAF N° 8594, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 325.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 915
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.3
MONTO	: S/ 6,500.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 325.00 Soles
C.P. NOTA N° 4002	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 DE FEB 2023


Abg. Efraim Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (s)